

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
 sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO
11
FECHA
05.04.2018
ROL S.I.I
170-28

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 6913 de fecha 26 DE ENERO DE 2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3744 de fecha 07.08.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° (cuando corresponda).
- F) El Permiso de Edificación N° 62-A de fecha 18 de Junio de 2015.
- G) La Recepción Definitiva de Edificación N° 37 de fecha 21 de Abril de 2017.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL N° 4**
 (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS**
 N° **555** Lote N° **4a1 (Res. N° 57/2013)** manzana **-----** localidad o loteo **BUIN**
 zona **-----** **Urbano**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
 (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124. Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

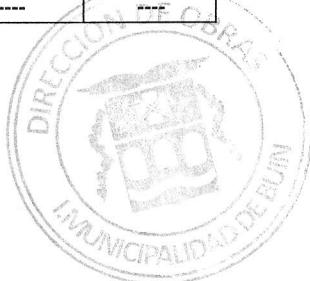
Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WALMART CHILE S.A.	76.042.014-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NICOLAS FERRARI CIFUENTES / MATIAS PRICE GONZALEZ	8.827.626-4 / 10.599.894-5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
TRINIDAD BORDACHAR ALAMOS	17.089.469-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	
CONSTRUCTORA STK SPA / BENJAMIN ZEGERS CELEDÓN	76.555.967-7 / 17.085.118-8

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---

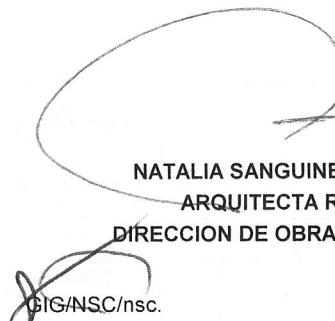


5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR				\$ 32.633.048
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %				-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 326.330
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N°1669017 FECHA: 26 DE ENERO DE 2018.		(-)		\$ 32.633
TOTAL A PAGAR				\$ 293.697
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1711590 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2018		\$ 293.697
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-El proyecto se emplaza en Avenida Bernardo O'higgins N° 555, Lote 4a1 (Resolución N° 57/2013) Local 4, el cual posee una superficie de Local 5,28 útil m2.
- 2.-El presente Permiso aprueba el cambio de destino de Vivienda Habitacional por Restaurante , y las modificaciones interiores sin aumento de superficie.
- 3.-El proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.




NATALIA SANGUINETTI CACERES
 ARQUITECTA REVISORA
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


GUILLERMO IBÁÑEZ GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

